



De: Presidencia

Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2020 20:10

Asunto: CIRCULAR 53/2020 - Acuerdos de la Comisión Permanente del CGPJ (Sesión extraordinaria - Miércoles 18 de marzo de 2020)

CIRCULAR Nº 53/2020

Madrid, 18 de marzo de 2020

Querido Consejero y amigo:

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado que mientras se mantenga el estado de alarma no procede la presentación “en ningún caso” de escritos procesales de manera presencial, limitándose la forma telemática (LexNET o sistemas equivalentes en Navarra, Aragón, Cantabria, Cataluña y el País Vasco) a aquellos que tengan por objeto única y exclusivamente actuaciones procesales declaradas urgentes e inaplazables por las instrucciones y acuerdos del órgano de gobierno de los jueces.

Además, la Comisión Permanente ha acordado extender el alcance de la suspensión de los plazos procesales prevista en el Real Decreto 463/2020, con carácter general, a aquellos plazos legalmente establecidos para el cumplimiento de obligaciones legales con proyección procesal y, en particular, a los que rigen para la presentación de solicitud de concurso, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 43.1 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

También se han alcanzado acuerdos sobre turnos rotatorios en el Tribunal Supremo, comunicación de accidente de trabajo por coronavirus y Partidos judiciales sin Juzgado de Violencia sobre la Mujer exclusivo.

Un abrazo,

Victoria Ortega Benito
Presidenta